

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

CONTRATO DE COMPRAVENTA VPRE-264 DEL 24 DE JUNIO DE 2015

OBJETO:

“CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL, FIREWALL, QUE FUNCIONE EN ALTA DISPONIBILIDAD CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI”

VALOR:

El valor del presente contrato es la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$124.990.000.00), incluido el IVA, los pagos directos e indirectos, y en general todas las retenciones e impuestos de ley a que haya lugar.

PLAZO:

El plazo es de setenta y cinco (75) días a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONTRATISTA: SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A STS S.A.

En Bogotá, al 2 día del mes de julio de 2015 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **MAURICIO AMAYA AMEZQUITA**, identificada con cédula de ciudadanía número 19.432.061, en su calidad de representante legal del Contratista y el Gerente de Sistemas de Información y Tecnología de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, en su calidad de Supervisor del contrato, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato VPRE-264 DEL 24 DE JUNIO DE 2015, de la ley y de las señaladas en el Pliego de Condiciones y en el Anexo Técnico (Anexo 13) del Proceso de Selección No. VJ-VPRE-SA-003-2015, En especial **EL CONTRATISTA**, se compromete a cumplir con las obligaciones descritas en el Anexo Técnico (Anexo 13), además de las derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato y las siguientes obligaciones:

- a) 1) El contratista deberá suministrar los elementos necesarios para que el Firewall con que actualmente cuenta la entidad (FortiGate-600C) quede funcionando en alta disponibilidad

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

y renovar la licencia (UTM Bundle 8x5 FortiCare plus NGFW, AV, Web Filtering and AntispamServices) por dos años. La fuente de poder (AC power supply for FG-600) también deberá duplicarse y está dentro de los alcances del contratista.

- b) Se debe incluir la instalación, configuración y entrega en correcto funcionamiento de la solución de seguridad perimetral en alta disponibilidad.
- c) La garantía y soporte de los equipos deberá ser por un periodo de 36 Meses.
- d) El contratista se compromete con la Entidad, a suministrar todos los equipos certificados y garantizados de fábrica, cumpliendo las Normas técnicas vigentes nacionales e internacionales.
- e) Capacitación para el personal de la Agencia y el servicio de soporte, indicados en el Anexo técnico.
- f) Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas y Realizar la ejecución del contrato con el personal técnico, idóneo y calificado, garantizando la buena calidad de los bienes y servicios, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.
- g) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- h) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
- i) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Encontrándose el representante legal del contratista en la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

La presente se firma por quienes en ella intervinieron al segundo (2) día del mes de julio de 2015.



ALEJANDRO FORERO GUZMAN

Gerente de Sistemas de Información y Tecnología
ANI



MAURICIO AMAYA AMEZQUITA

Representante Legal
SOLUCIONES TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A STS S.A.

Proyectó: Bibiana Andrea Alvarez Rivera/ Experto G3/06 Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno